



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 10013110023-2023-00458-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado del proceso y los documentos que anteceden, el despacho dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso primero del auto de fecha 09 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que, el nombre correcto de una de las demandantes la cual corresponde a: **JUANA VALENTINA SANABRIA NAICIPA**, y no como allí quedo consignado.

El presente auto hace parte integral del auto que libro mandamiento de pago, el cual debe notificarse al ejecutado, en lo demás se mantiene incólume.

Aceptar la renuncia que hace la Dra. MARÍA ANGELICA REYES RODRÍGUEZ, al poder que le fuera conferido por los señores YOLANDA NAICIPA MONTOYA, JUANA VALENTINA SANABRIA NAICIPA y LUIS DANIEL SANABRIA NAICIPA, la cual cumple con los requisitos del Art. 76 del C.G.P.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. LIZETH ESPERANZA FORERO RAMÍREZ como apoderado de los señores YOLANDA NAICIPA MONTOYA, JUANA VALENTINA SANABRIA NAICIPA y LUIS DANIEL SANABRIA NAICIPA, en los términos y para los fines del poder conferido y que obra bajo el radicado 011 del expediente digital.

Por secretaría, remítase el link del expediente a la apoderada aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **155**

HOY: 16 de noviembre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP